

ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA C.V.

MEMORIA DE ACTUACIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.- Explotación de las instalaciones y servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- 2.- Ejecución de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales, de reutilización de las aguas depuradas y de abastecimiento de aguas.
- 3.- Gestión del canon de saneamiento, como recurso tributario destinado a financiar los gastos de gestión y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración y, en su caso, la construcción de las mismas.

OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2022

Objetivos

- 1.1.- Gestionar y verificar la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Generalitat o por la Administración Local.
- 1.2.- Distribuir los fondos destinados a explotación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como verificar su correcto funcionamiento.
- 2.1.- Ejecutar aquellas obras que le sean encomendadas por la Generalitat o por entidades locales.
- 2.2.- Ejecutar las obras financiadas por los MRR de preservación de los recursos hídricos materializados en actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras.
- 3.1.- Recaudar el canon de saneamiento incluido en los recibos del agua.
- 3.2.- Recaudar el canon de saneamiento a aquellos contribuyentes con suministros propios de agua.

Acciones.

- 1.1.1.- Controlar el funcionamiento de las instalaciones gestionadas por la EPSAR. Determinar los costes de las mismas y las retribuciones de los contratistas.
- 1.1.2.- Aprobar las financiaciones ordinarias o suscribir convenios con las administraciones locales que gestionan sus propias instalaciones. Determinar los costes de las mismas y la financiación que les corresponde.
- 2.1.1.- Licitación de los contratos de obra que sea necesario y ejecutar los mismos.
- 2.2.1.- Ejecutar inversiones para el saneamiento y depuración de aglomeraciones urbanas de entre 2.000 y 5.000 h.e. conforme a la Directiva 91/271/CEE.
- 3.1.1.- Gestionar las declaraciones presentadas por las entidades suministradoras de agua, y aplicar los recargos y sanciones que correspondan en su caso. Realizar inspecciones a los deudores tributarios.
- 3.2.1.- Liquidar el Canon de Saneamiento a los contribuyentes con suministros propios de agua y resolver las incidencias que se produzcan.
- 4.1.- Redacción de proyectos para la renovación de tratamientos terciarios en municipios de la Vega Baja.